Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 23 de enero de 2012.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente.-

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para los servicios de **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PÚBLICO EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACION NACIONAL"**, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILAN de Edgar Gavilán Martínez con** RUC 80038222-6, por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)IVA incluido, como consta en el acta de apertura presentando todos los documentos solicitados en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

2- **DISTRIBUIDOR EUDELIO GIMENEZ de Eudelio Giménez con** RUC 4594797-1, con un monto total de Gs.72.000.000 (Guaraníes: Setenta y Dos Millones), según consta en el acta de apertura, presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

3- **DISTRIBUIDOR GREGORIO BERNAL de Gregorio Bernal Fernández** con, RUC 1.210.502-1, con un monto total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), presenta todos los documentos solicitados en el PBC siendo calificada para el presente llamado.-

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILAN de Edgar Gavilán Martínez con** RUC 80038222-6, por un monto total de Gs. 60.000.000(Guaraníes sesenta millones)IVA incluido; como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede, salvo mejor parecer.-

Atentamente.

ADRIANA VILLAMAYOR DE CUNIEL
Unidad Op. de Contrataciones

María Dolar de Bobadilla
Directora
Un. Operat. de Contrataciones

Héctor Parodi
Abogado